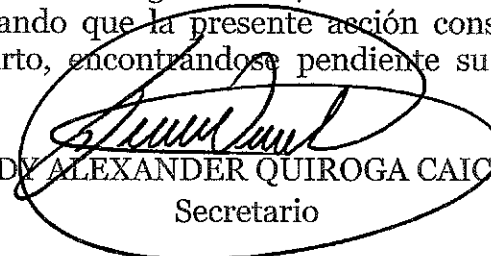


INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 21 de octubre de 2019, al Despacho del señor Juez informando que la presente acción constitucional ingresó de la oficina judicial de reparto, encontrándose pendiente su admisión. Rad 00760-2019. Sírvase proveer.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C**



Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN DE TUTELA adelantada por LISSETTE SALOME ORTIZ GALLARDO contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA. Radicación 110013105037 2019 00760 00


La señora **LISSETTE SALOME ORTIZ GALLARDO**, actuando en nombre propio, instaura acción de tutela en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, por vulneración a sus derechos fundamentales de dignidad humana, igualdad, mínimo vital, seguridad social.

En consecuencia se **DISPONE:**

PRIMERO: Dar trámite a la acción de tutela presentada por **LISSETTE SALOME ORTIZ GALLARDO** contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, representada legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación, para que en el término de un (1) día, siguiente a la notificación de esta providencia se pronuncien sobre los hechos de lá tutela, aportando para ello copia de los documentos que sustenten las razones de su dicho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 150 de Fecha 23-10-2019
Secretario

ED